



RESOLUCION No. 0420-AD-82

Lima, 16 de Agosto de 1982

Visto el expediente de registro N° 2132 iniciado por doña Norma Block Peña, en el que solicita 15% de Remuneración Personal;

CONSIDERANDO:

Que, la recurrente desempeña el cargo de Secretaria I, Grado V Sub Grado 3 de la Oficina Central de Infraestructura y Equipamiento;

Que, doña Norma Block Peña acredita al 30 de Setiembre de 1981 Quince (15) años y Dos (02) meses de servicios prestados al Estado, asisténdole el derecho de percibir el 15% de Remuneración Personal;

De conformidad con lo dispuesto por los Artículos 37° y 45° del Decreto Ley N° 20555, Segunda Disposición Complementaria del Decreto Legislativo N° 135, Decreto Ley N° 22867, Artículo 8° del Decreto Ley N° 22404, Decreto Supremo N° 018-79-EF de 16 de Febrero de 1979, Decreto Supremo N° 002-82-PCM de 14 de Enero de 1982; y

Estando a lo informado por las Oficinas Central de Administración y de Asesoría Jurídica y con opinión favorable de la Dirección Ejecutiva;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- RECONOCER que doña Norma BLOCK PEÑA, Secretaria I, Grado V Sub Grado 3 de la Oficina Central de Infraestructura y Equipamiento tiene derecho de percibir el 15% de Remuneración Personal por contar a la fecha con más de quince años de servicios prestados al Estado.

Artículo 2°.- AUTORIZAR a la Oficina Central de Administración para que pague a la recurrente el indicado porcentaje a partir del 1° de Enero de 1982, con cargo a la Partida 01.03 de la Actividad 1362.0.04 del Programa 1362 del Pliego Presupuestario del Instituto Peruano del Deporte para el Ejercicio Fiscal 1982.

Artículo 3°.- RECONOCER y AUTORIZAR el pago de los Créditos Devengados y Reconocidos a favor de doña Norma Block Peña, por la suma de OCHO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA SOLES ORO (S/. 8,650), por concepto del 15% de Remuneración Personal correspondiente al período comprendido entre el 1° de Agosto al 31 de Diciembre de 1981, con cargo a la Partida 01.21 del Programa 1362 del Pliego Presupuestario del Instituto Peruano del Deporte, pago que estará sujeto a la disponibilidad presupuestal existente.

Regístrese y comuníquese.

UP/MCL. dqp.



VICTOR NAGARO BIANCHI Jefe del Instituto Peruano del Deporte

[Firma manuscrita]



INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE N° 0420-AD-82 del 16-8-82
DIRECCIÓN EJECUTIVA
112 AGO. 1982
RECIBIDO
OAJ
FOLIO N° 8
OCHO

ASUNTO: Reconocimiento del 15% de Remuneración Personal : NORMA BLOCK PENA.

INFORME N° 288-OAJ-82

AL SENOR DIRECTOR EJECUTIVO:

- 1.- La trabajadora NORMA BLOCK PENA, Secretaria I, Grado - V-3 de la Oficina Central de Infraestructura y Equipamiento, solicita el 15% de Remuneración Personal.

Para el indicado efecto la recurrente adjunta al respectivo expediente administrativo una Contancia de Pagos y Descuentos otorgada por la Tesorería del IPD, que acredita que ha cumplido 15 años de servicios prestados al Estado al 30.9.81, así como la Resolución Jefatural N° 740-AD-76 de 13.12.76 que le reconoce 10 años y 3 meses de servicios prestados al Estado, al 1.8.76.

En consecuencia es opinión de esta OAJ aprobar el proyecto de Resolución que se adjunta, de conformidad con lo dispuesto por el Art. 8° del D.L. 22404; D.S. 018-79-EF y D.S. 002-82-PCM de 14.1.82.

Lima, 11 de agosto de 1982

Atentamente,

OAJ/82
MZP/emy
Exp. 2132




Dr. MARIO ZULETA PIZARRO
Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica
Instituto Peruano del Deporte



**INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE**

10.8.82
EB
12-45 pm.

INFORME N° 144 -OCA-82

A : Director Ejecutivo
De : Jefe de la Oficina Central de Administración
Ref. : Inf. 225-UP-82
Asunto : Proy. de Res. Jef. reconociendo y autorizando pago del 15%
de Remuneración Personal Sra. Norma Block Peña
Fecha : Lima, 10 de Agosto de 1982.

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., a fin de adjuntarle al presente un proyecto de resolución por el cual se reconoce y se autoriza el pago a favor de doña Norma Block Peña el derecho que tiene a percibir del 15% de Remuneración Personal, por contar a la fecha con más de quince años de servicios prestados al Estado.

El proyecto de resolución arriba indicado esta de conformidad con lo dispuesto por los Arts. 37° y 45° del D.L. 20555, Segunda Disposición Complementaria del Decreto Legislativo N° 135, Decreto Ley N° 22867, Art. 8° del D.L. 22404, Decreto Supremo N° 018-79-EF de 16 de Febrero de 1979, Decreto Supremo N° 002-82-PCM de 14.1.82.

Atentamente,


JORGE BRUSH N.
Jefe de la Oficina Central de
Administración del IPD

JBN/l.s.

Inc: Inf. 225-UP-82
: Proy. de Res.
: Expd. 2132 - 3014

cc: U.P.



"Año de los Derechos del Minusválido"

INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE

INFORME N° 225-UP-82

A : Señor JORGE BRUSH NOEL
Jefe de la Oficina Central de Administración

DE : Unidad de Personal

ASUNTO : Eleva Proyecto de Resolución Jefatural reconociendo y autorizando pago del 15% de Remuneración Personal - Sra. Norma BLOCK PEÑA

REFERENCIA : Expediente N° 2132

FECHA : Lima, 9 de Agosto de 1982



Tengo el agrado de dirigirme a su digno Despacho, elevando a su consideración un Proyecto de Resolución Jefatural por el que se reconoce y autoriza el pago del 15% de Remuneración Personal en favor de doña Norma BLOCK PEÑA, Secretaria I, Grado V Sub Grado 3 de la Oficina Central de Infraestructura y Equipamiento, a partir del 1º de Agosto de 1981.

Sobre el particular, esta Unidad de Personal estima procedente conceder el citado beneficio en favor de la recurrente, teniendo en cuenta que su tiempo de servicios prestados al Estado está debidamente acreditado con la respectiva Resolución y Contancia de Pago de Haberes y Descuentos que obran en el expediente adjunto, y por cuanto el incremento de la Remuneración Personal está permitida como norma de excepción a las medidas de austeridad contenidas en la Ley del Presupuesto General de la República.

Por consiguiente, acompaño al presente el respectivo Proyecto de Resolución Jefatural y demás antecedentes a fin que se sirva aprobarlo y disponer su remisión a la Superioridad para su autorización.

Es todo cuanto tengo el honor de informar a usted, salvo mejor parecer.

Atentamente,

ADJ.:
-Exp. N° 2132
UP/MCL.
dqp.

OFICINA CENTRAL DE ADMINISTRACION
UNIDAD DE PERSONAL

MARIO A. CASTRO LOZADA